



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A



1929/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día ocho de abril del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1929/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Fotocopias certificadas de expedientes clínicos del señor [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] que contengan la información de la especialidad de oftalmología a partir de marzo de año 2014 a la fecha, expedientes ubicados en Hospital General y Consultorio de Especialidades del ISSS”***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General y Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General oficio en el que informa que en sus archivos no existe registro de expediente del paciente [REDACTED]

No obstante, se recibió por parte de la Dirección de Consultorio de Especialidades fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED] el cual consta de setenta y cinco copias útiles, y que contiene la información de la atención médica recibida en la especialidad de oftalmología, por dicho paciente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese fotocopia certificada del expediente clínico registrado a nombre del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED] archivado en el Consultorio de Especialidades del ISSS.

Confírmese la inexistencia del expediente solicitado por el señor [REDACTED] correspondiente al Hospital General.

Asimismo, infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información es de tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.00), lo que corresponde a setenta y cinco copias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado, previo al retiro de la información.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

Notifíquese por medio de tablero, por ser la forma señalada en el formulario correspondiente.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



Alejandra Mejía Colacho
Abril 9, 2015

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202